



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 001107 - 15.03.19.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$196.143.- (Ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y tres pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PABLO DIAZ RIQUELME, Rut ~~14.111.111-1~~, nacionalidad chilena, de la Universidad de La Frontera, quien realizará búsqueda de materiales magnéticos en dos dimensiones, Santiago-Chile. Dicha actividad se desarrollará desde el 23 al 25 enero de 2019.

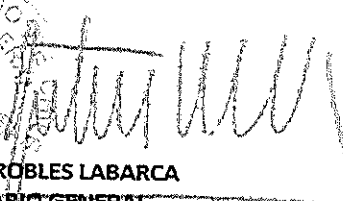
2. \$196.143.- (Ciento noventa y seis mil ciento cuarenta y tres pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central